

Resolución Nro. IESS-HG-MI-DA-2025-0032-R

Milagro, 28 de febrero de 2025

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN DE HOSPITAL GENERAL MILAGRO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;*

Que, la Norma Técnica 406-02 *“Planificación Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.*

El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley.

El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspúblicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.

La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas”.

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)”;* y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Resolución Nro. IESS-HG-MI-DA-2025-0032-R

Milagro, 28 de febrero de 2025

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: “*Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.*”;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “*Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.*”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “*(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional*”;

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, en su parte pertinente, determina que: “*(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)*”;

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta Ley y será administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: “*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)*”;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 de 20 de junio de 2022 y última reforma publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 600, de 15 de julio de 2024; tiene por objeto y ámbito la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “*Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, con excepción de lo previsto en el primer inciso del artículo 57 de la referida Ley, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.*”;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,

Resolución Nro. IESS-HG-MI-DA-2025-0032-R

Milagro, 28 de febrero de 2025

en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: “Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el penúltimo inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: “(...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “Las contrataciones de ínfima cuantía y los procedimientos especiales de contratación en situación de emergencia y adquisición de bienes inmuebles, así como las contrataciones de régimen especial del numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado.”

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)”;

Que, en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024, la Directora General del IESS, SUBROGANTE, resolvió: “Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requerentes; de lo cual se informará mensualmente al Director Nacional de Planificación.”;

Que, mediante Resolución No. C.D. 686 de 18 de diciembre de 2024, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: “ARTÍCULO 1.- Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2025, por el valor de USD. 10.396.357.803 (DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)”.

Adicionalmente, dispuso que: “ARTÍCULO 10.- La Dirección General del IESS aprobará el Plan Anual de Contratación (PAC) Institucional, mismo que pondrá en conocimiento del Consejo Directivo”;

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2025-0002-R de fecha 13 de enero de 2025, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: “Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2025, por el valor de USD.

Resolución Nro. IESS-HG-MI-DA-2025-0032-R

Milagro, 28 de febrero de 2025

650.723.765,74 (SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 74/100) (...)"

Que, mediante acción de personal Nro. SDNGTH-2017-14538, de fecha 29 de diciembre de 2017, el Subdirector Nacional de Gestión de Talento Humano, resuelve: “*Otorgar nombramiento provisional a favor de Zerna Clavijo Katherine Livia, para que ocupe el puesto de Planificador en el Hospital General – Milagro, en función de la planificación subida al portal de la Red Socioempleo para los concursos de Méritos y Oposición con fecha 29 de diciembre del 2017.*”

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-MI-DA-2025-0576-M, 28 de febrero de 2025, la Dra. Diana Elitta Chong Tarira – Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación “PRIMERA ADQUISICION DE BIENES ESTRATEGICOS DE LA PROGRAMACIÓN 2025 PARA EL HOSPITAL GENERAL MILAGRO - ACTA DEL COMITÉ DE DISPOSITIVOS MÉDICOS NO. CDM-006-2024-10-31, SEGUNDA ADQUISICION DE BIENES ESTRATEGICOS DE LA PROGRAMACIÓN 2025 PARA EL HOSPITAL GENERAL MILAGRO- ACTA DEL COMITÉ DE DISPOSITIVOS MÉDICOS NO. CDM-006-2024-10-31, PRIMERA ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE LA PROGRAMACIÓN 2025 PARA EL HOSPITAL GENERAL MILAGRO - ACTA DEL COMITÉ DE DISPOSITIVOS MÉDICOS NO. CDM-006-2024-10-31, SEGUNDA ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE LA PROGRAMACIÓN 2025 PARA EL HOSPITAL GENERAL MILAGRO - ACTA DEL COMITÉ DE DISPOSITIVOS MÉDICOS NO. CDM-006-2024-10-31 y ADQUISICION DE BIENES ESTRATEGICOS- CLINICA DE HERIDAS DE LA PROGRAMACIÓN 2025 PARA EL HOSPITAL GENERAL MILAGRO-ACTA DEL COMITÉ DE DISPOSITIVOS MÉDICOS NO. CDM-006-2024-10-31”; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$1,074,273.08 (UN MILLÓN SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON 08/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-MI-DA-2025-0576-M, 28 de febrero de 2025, la Dra. Diana Elitta Chong Tarira – Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación “PRIMERA ADQUISICION DE BIENES ESTRATEGICOS DE LA PROGRAMACIÓN 2025 PARA EL HOSPITAL GENERAL MILAGRO - ACTA DEL COMITÉ DE DISPOSITIVOS MÉDICOS NO. CDM-006-2024-10-31, SEGUNDA ADQUISICION DE BIENES ESTRATEGICOS DE LA PROGRAMACIÓN 2025 PARA EL HOSPITAL GENERAL MILAGRO- ACTA DEL COMITÉ DE DISPOSITIVOS MÉDICOS NO. CDM-006-2024-10-31, PRIMERA ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE LA PROGRAMACIÓN 2025 PARA EL HOSPITAL GENERAL MILAGRO - ACTA DEL COMITÉ DE DISPOSITIVOS MÉDICOS NO. CDM-006-2024-10-31, SEGUNDA ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE LA PROGRAMACIÓN 2025 PARA EL HOSPITAL GENERAL MILAGRO - ACTA DEL COMITÉ DE DISPOSITIVOS MÉDICOS NO. CDM-006-2024-10-31 y ADQUISICION DE BIENES ESTRATEGICOS- CLINICA DE HERIDAS DE LA PROGRAMACIÓN 2025 PARA EL HOSPITAL GENERAL MILAGRO-ACTA DEL COMITÉ DE DISPOSITIVOS MÉDICOS NO. CDM-006-2024-10-31”; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$1,074,273.08 (UN MILLÓN SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON 08/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-MI-DA-2025-0576-M, 28 de febrero de 2025, la Dra. Diana Elitta Chong Tarira – Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación “PRIMERA ADQUISICION DE BIENES ESTRATEGICOS DE LA PROGRAMACIÓN 2025 PARA EL HOSPITAL GENERAL MILAGRO - ACTA DEL COMITÉ DE DISPOSITIVOS MÉDICOS NO. CDM-006-2024-10-31, SEGUNDA ADQUISICION DE BIENES ESTRATEGICOS DE LA PROGRAMACIÓN 2025 PARA EL HOSPITAL GENERAL MILAGRO- ACTA DEL COMITÉ DE DISPOSITIVOS MÉDICOS NO. CDM-006-2024-10-31, PRIMERA ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE LA PROGRAMACIÓN 2025 PARA EL HOSPITAL GENERAL MILAGRO - ACTA DEL COMITÉ DE DISPOSITIVOS MÉDICOS NO. CDM-006-2024-10-31, SEGUNDA ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE LA PROGRAMACIÓN 2025 PARA EL HOSPITAL GENERAL MILAGRO - ACTA DEL COMITÉ DE DISPOSITIVOS MÉDICOS NO. CDM-006-2024-10-31 y ADQUISICION DE BIENES ESTRATEGICOS- CLINICA DE HERIDAS DE LA PROGRAMACIÓN 2025 PARA EL HOSPITAL GENERAL MILAGRO-ACTA DEL COMITÉ DE DISPOSITIVOS MÉDICOS NO. CDM-006-2024-10-31”; **modificando** el tipo de procedimiento de

Resolución Nro. IESS-HG-MI-DA-2025-0032-R

Milagro, 28 de febrero de 2025

contratación, sin que afecte el valor total del Plan Anual de Contratación;

Que, mediante memorando Nro. *IESS-HG-MI-EN-2025-0231-M*, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. *008-2025-EN* concluye: “Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada”;

(...) “Disminuyendo/Incrementando el Plan Anual de Contratación: Se procede a disminuir en la partida 530826 Dispositivos Médicos de Uso General en un total de 48 ítems y a su vez se incrementan 85 ítems, para realizar la compra de los siguientes procesos: PRIMERA ADQUISICION DE BIENES ESTRATEGICOS DE LA PROGRAMACIÓN 2025 PARA EL HOSPITAL GENERAL MILAGRO - ACTA DEL COMITÉ DE DISPOSITIVOS MÉDICOS NO. CDM-006-2024-10-31, SEGUNDA ADQUISICION DE BIENES ESTRATEGICOS DE LA PROGRAMACIÓN 2025 PARA EL HOSPITAL GENERAL MILAGRO- ACTA DEL COMITÉ DE DISPOSITIVOS MÉDICOS NO. CDM-006-2024-10-31, PRIMERA ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE LA PROGRAMACIÓN 2025 PARA EL HOSPITAL GENERAL MILAGRO - ACTA DEL COMITÉ DE DISPOSITIVOS MÉDICOS NO. CDM-006-2024-10-31, SEGUNDA ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE LA PROGRAMACIÓN 2025 PARA EL HOSPITAL GENERAL MILAGRO - ACTA DEL COMITÉ DE DISPOSITIVOS MÉDICOS NO. CDM-006-2024-10-31 y ADQUISICION DE BIENES ESTRATEGICOS- CLINICA DE HERIDAS DE LA PROGRAMACIÓN 2025 PARA EL HOSPITAL GENERAL MILAGRO-ACTA DEL COMITÉ DE DISPOSITIVOS MÉDICOS NO. CDM-006-2024-10-31”, sin que afecte el valor total del Plan Anual de Contratación.

Modificación: Cambio de tipo de procedimiento de contratación.” (...)

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024;

RESUELVE:

Art. 1 Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2025 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de la Dra. Diana Elitta Chong Tarira – Directora Administrativa.

DISMINUCIÓN.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO													PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO												
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC			
530826	Dispositivos de Uso General	ADQUISICION DE EQUIPO DE CALENTAMIENTO DE PLATOS DE MENUDO 300 ML POR MINUTO ADULTO- IESS	BIEN	Infima Cuantía	352901091	CI	Unidad	30	97,00	2.910,00	530826	Dispositivos de Uso General	ADQUISICION DE EQUIPO DE CALENTAMIENTO DE PLATOS DE MENUDO 300 ML POR MINUTO ADULTO- IESS	BIEN	Infima Cuantía	352901091	CI	Unidad	0	57,00	0,00	-2.910,00			
530826	Dispositivos de Uso General	ADQUISICION DE CAL RODADA 4 15 KG- IESS	BIEN	Infima Cuantía	352901091	CI	Unidad	14	95,00	1.330,00	530826	Dispositivos de Uso General	ADQUISICION DE CAL RODADA 4 15 KG- IESS	BIEN	Infima Cuantía	352901091	CI	Unidad	0	55,00	0,00	-1.330,00			
530826	Dispositivos de Uso General	ADQUISICION DE CIRCUITO UNIVERSAL PARA MAQUINA DE ANESTESIA ADULTO IESS	BIEN	Subasta Inversa Electronica	352901091	CI	Unidad	657	22,00	14.454,00	530826	Dispositivos de Uso General	ADQUISICION DE CIRCUITO UNIVERSAL PARA MAQUINA DE ANESTESIA ADULTO IESS	BIEN	Subasta Inversa Electronica	352901091	CI	Unidad	0	22,00	0,00	-14.454,00			
530826	Dispositivos de Uso General	ADQUISICION DE CIRCUITO UNIVERSAL PARA MAQUINA DE ANESTESIA PEDIATRICO IESS	BIEN	Infima Cuantía	352901091	CI	Unidad	300	33,00	9.900,00	530826	Dispositivos de Uso General	ADQUISICION DE CIRCUITO UNIVERSAL PARA MAQUINA DE ANESTESIA PEDIATRICO IESS	BIEN	Infima Cuantía	352901091	CI	Unidad	0	18,00	0,00	-9.900,00			
530826	Dispositivos de Uso General	ADQUISICION DE MASCARILLA PARA ANESTESIA NRO 6 IESS	BIEN	Infima Cuantía	352901091	CI	Unidad	30	30,00	900,00	530826	Dispositivos de Uso General	ADQUISICION DE MASCARILLA PARA ANESTESIA NRO 6 IESS	BIEN	Infima Cuantía	352901091	CI	Unidad	0	3,00	0,00	-900,00			
530826	Dispositivos de Uso General	ADQUISICION DE MASCARILLA LARINGEA PEDIATRICA NRO 2 IESS	BIEN	Subasta Inversa Electronica	352901091	CI	Unidad	350	99,00	34.650,00	530826	Dispositivos de Uso General	ADQUISICION DE MASCARILLA LARINGEA PEDIATRICA NRO 2 IESS	BIEN	Subasta Inversa Electronica	352901091	CI	Unidad	0	59,00	0,00	-34.650,00			
530826	Dispositivos de Uso General	ADQUISICION DE MASCARILLA LARINGEA PEDIATRICA NRO 2.5 IESS	BIEN	Infima Cuantía	352901091	CI	Unidad	75	99,00	7.425,00	530826	Dispositivos de Uso General	ADQUISICION DE MASCARILLA LARINGEA PEDIATRICA NRO 2.5 IESS	BIEN	Infima Cuantía	352901091	CI	Unidad	0	59,00	0,00	-7.425,00			
530826	Dispositivos de Uso General	ADQUISICION DE SENSOR DE INDECE RESPIRATORIAL ADULTO- IESS	BIEN	Subasta Inversa Electronica	352901091	CI	Unidad	244	61,24	14.942,56	530826	Dispositivos de Uso General	ADQUISICION DE SENSOR DE INDECE RESPIRATORIAL ADULTO- IESS	BIEN	Subasta Inversa Electronica	352901091	CI	Unidad	0	61,24	0,00	-14.942,56			
530826	Dispositivos de Uso General	ADQUISICION DE SENSOR DE INDECE RESPIRATORIAL PEDIATRICO- IESS	BIEN	Subasta Inversa Electronica	352901091	CI	Unidad	117	24,00	2.808,00	530826	Dispositivos de Uso General	ADQUISICION DE SENSOR DE INDECE RESPIRATORIAL PEDIATRICO- IESS	BIEN	Subasta Inversa Electronica	352901091	CI	Unidad	0	124,00	0,00	-2.808,00			

Resolución Nro. IESS-HG-MI-DA-2025-0032-R

Milagro, 28 de febrero de 2025

Código	Descripción	Categoría	Subcategoría	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones
33026	ADQUISICION DE KIT DE INSUFLACION CON MARCHACION DE FLEJO MICROREGULADOR RESCATABLE I.E.S.S.	BEN	Subasta Inversa Electronica	352901091	Unidad	10392	2.05	21.221,06
33026	ADQUISICION DE TUBO ENDOTRAQUEAL I.D 5MM CON BALON FONOLIA I.E.S.S.	BEN	Infima Cuantia	352901091	Unidad	83	2,20	85,60
33026	ADQUISICION DE ELORURO DE BIALQUILCABRAMILLO DACC 10CM X 10 CM I.E.S.S.	BEN	Subasta Inversa Electronica	352901091	Unidad	426	21,00	52.046,00
33026	ADQUISICION DE APOSTO DE ELORURO DE BIALQUILCABRAMILLO DACC 10CM X 20 CM I.E.S.S.	BEN	Subasta Inversa Electronica	352901091	Unidad	395	20,00	27.900,00
33026	ADQUISICION DE APOSTO DE CARBON ACTIVADO MAS PLATA IONICA 10 CM X 10 CM I.E.S.S.	BEN	Subasta Inversa Electronica	352901091	Unidad	1607	20,00	32.140,00
33026	ADQUISICION DE APOSTO DE CALCIO 10 CM X 10 CM I.E.S.S.	BEN	Infima Cuantia	352901091	Unidad	300	20,00	6.000,00
33026	ADQUISICION DE ELORURO DE BIALQUILCABRAMILLO DACC 5 CM X 300 CM I.E.S.S.	BEN	Subasta Inversa Electronica	352901091	Unidad	1875	22,00	41.250,00
33026	ADQUISICION DE PELICULA DE BARRERA PROTECTOR DE LA PIEL I.E.S.S.	BEN	Subasta Inversa Electronica	352901091	Unidad	883	28,94	25.554,02
33026	ADQUISICION DE APOSTO ADHESIVO TRANSPARENTE CON ALMOHADILLA ABSORBENTE 12 CM MAS POR 3 CM X 25 CM MAS POR 5 CM I.E.S.S.	BEN	Subasta Inversa Electronica	352901091	Unidad	1796	4,00	9.184,00
33026	ADQUISICION DE APOSTO TRANSPARENTE 7.5 CM X 3 CM I.E.S.S.	BEN	Infima Cuantia	352901091	Unidad	230	2,00	240,00
33026	ADQUISICION DE BATA MANGA LARGA FALLA MEDIANA PARA USO FIBER PERSONAL I.E.S.S.	BEN	Subasta Inversa Electronica	352901091	Unidad	28750	2,10	99.997,00
33026	ADQUISICION DE BISTURI NRO 23 I.E.S.S.	BEN	Infima Cuantia	352901091	Unidad	1732	0,15	59,80
33026	ADQUISICION DE BOLSA PARA BRENNAE URNABO HELIX I.E.S.S.	BEN	Subasta Inversa Electronica	352901091	Unidad	19000	1,10	11.990,00
33026	ADQUISICION DE BOLSA PARA EXPLASTOMA DOS PIEZAS 45 MM I.E.S.S.	BEN	Subasta Inversa Electronica	352901091	Unidad	2610	7,00	18.270,00
33026	ADQUISICION DE BOLSA PARA EXPLASTOMA UNA PIEZA ADULTO I.E.S.S.	BEN	Subasta Inversa Electronica	352901091	Unidad	7165	20,50	46.882,25
33026	ADQUISICION DE CANULA NASAL DE PAXIENO ADULTO I.E.S.S.	BEN	Infima Cuantia	352901091	Unidad	245	0,35	43,75
33026	ADQUISICION DE CATETER PARA ASPIRACION DE FLEJO 60 CM I.E.S.S.	BEN	Infima Cuantia	352901091	Unidad	360	0,45	432,00
33026	ADQUISICION DE CATETER INTRAVENOSO 18 G EN ALTA I.E.S.S.	BEN	Subasta Inversa Electronica	352901091	Unidad	3000	5,50	28.500,00
33026	ADQUISICION DE EQUIPO DE EXPRESOR PARA LA LENGUA NO ESTERIL I.E.S.S.	BEN	Infima Cuantia	352901091	Unidad	26033	0,05	2.801,65
33026	ADQUISICION DE EQUIPO DE VENCILLES CON LAVES DE TRES VIAS I.E.S.S.	BEN	Subasta Inversa Electronica	352901091	Unidad	15000	1,10	4.500,00
33026	ADQUISICION DE EQUIPO MICROOTERO I.E.S.S.	BEN	Subasta Inversa Electronica	352901091	Unidad	1450	2,10	9.945,00
33026	ADQUISICION DE ESPARADRAPO MICROPOROSO 7.5 CM I.E.S.S.	BEN	Infima Cuantia	352901091	Unidad	735	2,10	3.706,50
33026	ADQUISICION DE FORRO QUIRURGICO BOMBIE I.E.S.S.	BEN	Infima Cuantia	352901091	Unidad	8270	0,03	188,10
33026	ADQUISICION DE FORRO QUIRURGICO PLASABIE I.E.S.S.	BEN	Infima Cuantia	352901091	Unidad	14650	0,03	1.039,50
33026	ADQUISICION DE GUANTES DE LATEX FALLA MEDIANO I.E.S.S.	BEN	Subasta Inversa Electronica	352901091	Unidad	4000	1,60	46.000,00
33026	ADQUISICION DE GUANTES DE NITRILLO FALLA MEDIANO I.E.S.S.	BEN	Subasta Inversa Electronica	352901091	Unidad	1765	0,00	376.500,00
33026	ADQUISICION DE GUANTES QUIRURGICOS NRO 6 I.E.S.S.	BEN	Infima Cuantia	352901091	Unidad	21000	0,17	3.570,00
33026	ADQUISICION DE GUANTES QUIRURGICOS NRO 8 I.E.S.S.	BEN	Infima Cuantia	352901091	Unidad	12255	0,17	2.083,35
33026	ADQUISICION DE BERINGA 1 ML 10 UI 20 G 30 G 5 POR PULGADAS AGUA FDA I.E.S.S.	BEN	Subasta Inversa Electronica	352901091	Unidad	26285	0,10	36.285,00
33026	ADQUISICION DE BERINGA 10 ML 21 G PULGADAS 1 POR PULGADAS I.E.S.S.	BEN	Subasta Inversa Electronica	352901091	Unidad	11245	0,16	24.199,20
33026	ADQUISICION DE BERINGA 20 ML 21 G 1 POR PULGADAS 1 POR PULGADAS I.E.S.S.	BEN	Subasta Inversa Electronica	352901091	Unidad	19470	0,22	10.883,40
33026	ADQUISICION DE BERINGA 3 ML 21 G PULGADAS 1 POR PULGADAS I.E.S.S.	BEN	Subasta Inversa Electronica	352901091	Unidad	1766	0,22	4.486,52
33026	ADQUISICION DE BERINGA 5 ML 21 G PULGADAS 1 POR PULGADAS I.E.S.S.	BEN	Subasta Inversa Electronica	352901091	Unidad	18370	0,16	15.739,20
33026	ADQUISICION DE BERINGA 30 ML A 60 ML PARA REGISTACION I.E.S.S.	BEN	Infima Cuantia	352901091	Unidad	1534	0,35	1.236,90
33026	ADQUISICION DE LAMINA DE IMPRESIONADA EN ALCOHOL SOPROFLECTO AL 70 ISOQUINTO I.E.S.S.	BEN	Infima Cuantia	352901091	Unidad	42720	0,11	4.699,20

Resolución Nro. IESS-HG-MI-DA-2025-0032-R

Milagro, 28 de febrero de 2025

530826	Dispositivo Módulo de riego 50 ml a 60 l/ho, para irrigación fuerza	BEN	Subasta Inverna Institucional	352901091	C1	Unidad	8030	0,63	1.908,95	1.908,90
530826	Dispositivo Módulo de riego 1 ml, 10 l/ho fuerza	BEN	Subasta Inverna Institucional	352901091	C1	Unidad	284700	0,15	30.705,00	30.705,00
530826	Dispositivo Módulo de riego 10 ml, 21 l/ho, 1 1/2"	BEN	Subasta Inverna Institucional	352901091	C1	Unidad	117696	0,14	16.477,44	16.477,44
530826	Dispositivo Módulo de riego 20 ml, 21 l/ho, 1 1/4" - 1 1/2"	BEN	Subasta Inverna Institucional	352901091	C1	Unidad	47970	0,17	8.154,90	8.154,90
530826	Dispositivo Módulo de riego 3 ml, 23 l/ho, 1" - 1 1/4"	BEN	Subasta Inverna Institucional	352901091	C1	Unidad	87666	0,17	8.119,95	8.119,92
530826	Dispositivo Módulo de riego 5 ml, 21 l/ho, 1" - 1 1/2"	BEN	Subasta Inverna Institucional	352901091	C1	Unidad	86625	0,12	9.675,00	9.675,00
530826	Dispositivo Módulo de riego 5 ml, 21 l/ho, 1" - 1 1/2"	BEN	Subasta Inverna Institucional	352901091	C1	Unidad	42720	0,14	1.708,38	1.708,80
530826	Dispositivo Módulo de riego 5 ml, 21 l/ho, 1" - 1 1/2"	BEN	Subasta Inverna Institucional	352901091	C1	Unidad	15588	0,51	7.949,85	7.949,88
530826	Dispositivo Módulo de riego 5 ml, 21 l/ho, 1" - 1 1/2"	BEN	Subasta Inverna Institucional	352901091	C1	Unidad	8160	0,61	4.977,66	4.977,60
530826	Dispositivo Módulo de riego 5 ml, 21 l/ho, 1" - 1 1/2"	BEN	Subasta Inverna Institucional	352901091	C1	Unidad	2000	2,71	5.420,00	5.420,00
530826	Dispositivo Módulo de riego 5 ml, 21 l/ho, 1" - 1 1/2"	BEN	Subasta Inverna Institucional	352901091	C1	Unidad	598	13,09	20.917,82	20.917,82
530826	Dispositivo Módulo de riego 5 ml, 21 l/ho, 1" - 1 1/2"	BEN	Subasta Inverna Institucional	352901091	C1	Unidad	147	0,55	245,85	245,85
530826	Dispositivo Módulo de riego 5 ml, 21 l/ho, 1" - 1 1/2"	BEN	Subasta Inverna Institucional	352901091	C1	Unidad	4290	2,20	9.438,00	9.438,00
530826	Dispositivo Módulo de riego 5 ml, 21 l/ho, 1" - 1 1/2"	BEN	Subasta Inverna Institucional	352901091	C1	Unidad	1076	1,45	1.560,20	1.560,20
530826	Dispositivo Módulo de riego 5 ml, 21 l/ho, 1" - 1 1/2"	BEN	Subasta Inverna Institucional	352901091	C1	Unidad	3732	0,14	522,48	522,48
530826	Dispositivo Módulo de riego 5 ml, 21 l/ho, 1" - 1 1/2"	BEN	Subasta Inverna Institucional	352901091	C1	Unidad	2670	0,94	2.509,80	2.509,80
530826	Dispositivo Módulo de riego 5 ml, 21 l/ho, 1" - 1 1/2"	BEN	Subasta Inverna Institucional	352901091	C1	Unidad	5775	1,54	8.662,50	8.662,50
530826	Dispositivo Módulo de riego 5 ml, 21 l/ho, 1" - 1 1/2"	BEN	Subasta Inverna Institucional	352901091	C1	Unidad	213	9,71	2.068,23	2.068,23
530826	Dispositivo Módulo de riego 5 ml, 21 l/ho, 1" - 1 1/2"	BEN	Subasta Inverna Institucional	352901091	C1	Unidad	950	2,49	373,50	373,50
530826	Dispositivo Módulo de riego 5 ml, 21 l/ho, 1" - 1 1/2"	BEN	Subasta Inverna Institucional	352901091	C1	Unidad	1907	1,80	3.432,60	3.432,60
530826	Dispositivo Módulo de riego 5 ml, 21 l/ho, 1" - 1 1/2"	BEN	Subasta Inverna Institucional	352901091	C1	Unidad	3745	1,89	3.316,95	3.316,95
530826	Dispositivo Módulo de riego 5 ml, 21 l/ho, 1" - 1 1/2"	BEN	Subasta Inverna Institucional	352901091	C1	Unidad	764	9,43	7.204,52	7.204,52
530826	Dispositivo Módulo de riego 5 ml, 21 l/ho, 1" - 1 1/2"	BEN	Subasta Inverna Institucional	352901091	C1	Unidad	2536	4,52	11.462,72	11.462,72
530826	Dispositivo Módulo de riego 5 ml, 21 l/ho, 1" - 1 1/2"	BEN	Subasta Inverna Institucional	352901091	C1	Unidad	889	5,52	4.907,28	4.907,28
530826	Dispositivo Módulo de riego 5 ml, 21 l/ho, 1" - 1 1/2"	BEN	Subasta Inverna Institucional	352901091	C1	Unidad	1197	1,95	2.334,15	2.334,15
530826	Dispositivo Módulo de riego 5 ml, 21 l/ho, 1" - 1 1/2"	BEN	Subasta Inverna Institucional	352901091	C1	Unidad	3960	2,39	7.313,40	7.313,40
530826	Dispositivo Módulo de riego 5 ml, 21 l/ho, 1" - 1 1/2"	BEN	Subasta Inverna Institucional	352901091	C1	Unidad	814	2,53	1.555,42	1.555,42
530826	Dispositivo Módulo de riego 5 ml, 21 l/ho, 1" - 1 1/2"	BEN	Subasta Inverna Institucional	352901091	C1	Unidad	930	1,92	1.785,60	1.785,60
530826	Dispositivo Módulo de riego 5 ml, 21 l/ho, 1" - 1 1/2"	BEN	Subasta Inverna Institucional	352901091	C1	Unidad	883	39,94	35.231,70	35.231,70
530826	Dispositivo Módulo de riego 5 ml, 21 l/ho, 1" - 1 1/2"	BEN	Subasta Inverna Institucional	352901091	C1	Unidad	4796	2,18	10.455,28	10.455,28
530826	Dispositivo Módulo de riego 5 ml, 21 l/ho, 1" - 1 1/2"	BEN	Subasta Inverna Institucional	352901091	C1	Unidad	320	2,00	2.400,00	2.400,00
530826	Dispositivo Módulo de riego 5 ml, 21 l/ho, 1" - 1 1/2"	BEN	Subasta Inverna Institucional	352901091	C1	Unidad	28770	3,08	85.710,00	85.710,00
530826	Dispositivo Módulo de riego 5 ml, 21 l/ho, 1" - 1 1/2"	BEN	Subasta Inverna Institucional	352901091	C1	Unidad	845	1,92	278,40	278,40
530826	Dispositivo Módulo de riego 5 ml, 21 l/ho, 1" - 1 1/2"	BEN	Subasta Inverna Institucional	352901091	C1	Unidad	1245	1,09	1.357,05	1.357,05
530826	Dispositivo Módulo de riego 5 ml, 21 l/ho, 1" - 1 1/2"	BEN	Subasta Inverna Institucional	352901091	C1	Unidad	10800	2,05	21.924,00	21.924,00
530826	Dispositivo Módulo de riego 5 ml, 21 l/ho, 1" - 1 1/2"	BEN	Subasta Inverna Institucional	352901091	C1	Unidad	765	0,55	420,75	420,75
530826	Dispositivo Módulo de riego 5 ml, 21 l/ho, 1" - 1 1/2"	BEN	Subasta Inverna Institucional	352901091	C1	Unidad	56033	0,05	2.801,65	2.801,65
530826	Dispositivo Módulo de riego 5 ml, 21 l/ho, 1" - 1 1/2"	BEN	Subasta Inverna Institucional	352901091	C1	Unidad	3.895	1,22	15.975,90	15.975,90
530826	Dispositivo Módulo de riego 5 ml, 21 l/ho, 1" - 1 1/2"	BEN	Subasta Inverna Institucional	352901091	C1	Unidad	9450	1,93	18.238,50	18.238,50

Resolución Nro. IESS-HG-MI-DA-2025-0032-R

Milagro, 28 de febrero de 2025

Anexos:

- gad-p03-s01-f06_estudio_mercado_-_14_items_2da_de_bienes_part10969702001740759531.rar
- informe_de_necesidad_segundo_de_bienes_final_final-signed_(1)_definitivo0507153001740759548.pdf
- gad-p03-s01-f06_estudio_mercado_-_31_items_1era_de_bienes_part10769051001740758620.rar
- gad-p03-s01-f06_estudio_mercado_-_24_items-2da_de_dispo_part20159627001740759601.rar
- informe_de_necesidad_primero_de_bienes_final_final-signed_definitivo0345685001740759491.pdf
- 6._gpl-p04-s01-f01_informe_técnico_de_reforma_al_pac_reforma_008_ok-signed.pdf
- gad-p03-s01-f06_estudio_mercado_-_31_items_1era_de_bienes_part20795400001740758627.rar
- gad-p03-s01-f06_estudio_mercado_-_14_items_2da_de_bienes_part20381616001740759532.rar
- iess-hg-mi-da-2025-0570-m_respuesta_autorizacion_informe_tecnico_reforma.pdf
- iess-hg-mi-en-2025-0229-m_solicitud_salvos_presupuestario_a_financiero.pdf
- iess-hg-mi-jf-2025-0173-m_respuesta_de_financiero_solicitud_de_salvos.pdf
- 1._gpl-p04-s01-f02c_matriz_de_reforma_al_pac_-_disminucion_e_incremento_farmacia_008_(1).xls
- gad-p03-s01-f06_estudio_mercado_-_11_items_1era_de_dispo_part20239337001740759565.rar
- gad-p03-s01-f06_estudio_mercado_-_11_items_1era_de_dispo_part10826339001740759564.rar
- 6._gpl-p04-s01-f01_informe_técnico_de_reforma_al_pac_reforma_008_ok-signed-signed.pdf
- informe_de_necesidad_segundo_de_dispositivos_final_final_definitivo0003265001740759631.pdf
- gad-p03-s01-f06_estudio_mercado_-_24_items-2da_de_dispo_part10714910001740759600.rar
- gad-p03-s01-f06_estudio_mercado_(1)bienes_clinica_de_heridas0959639001740759703.pdf
- iess-hg-mi-en-2025-0228-m_solicitud_jefa.pdf
- informe_de_necesidad_primero_de_dispositivos_final_final-signed_definitivo0663935001740759580.pdf

Copia:

Señorita Magíster
Miriam Paola Mayorga Arias
Jefa del Departamento Financiero del Hospital General Milagro, Encargada

Señora
Brenda Irene Cruz Ferruzola
Auxiliar de Servicios Generales, Hospital General Milagro

Señorita Magíster
Ana Joselyn Candelario Mejía
Oficinista, Hospital General de Milagro

Señora Licenciada
Diana Jacqueline Almeida Belfo
Licenciada Enfermería, Hospital General Milagro